



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL 2020-2024

FOLIO: **002199**

TIZAYUCA, HGO. A 09 DE AGOSTO DE 2024

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ SEGREGADO _____

NORTE: EN 183.20 METROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y PROPIEDAD DEL SEÑOR FERNANDO ESCALANTE OCHOA.
SUR: EN 152.27 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.
ORIENTE: EN 102.16 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.
PONIENTE: EN 64.12 METROS, LINDA CON LIBRAMIENTO URBANO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 6.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

PROPIETARIO: _____ AUTOS PULLMAN S A DE CV. _____

CALLE: _____ AVENIDA ROJO LUGO _____ No.: 29 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CUXTITLA _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 29 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYOCAN
Palacio Municipal
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
s/n. ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL PROPIETARIO
**ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SALAMANCA PEREZ**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo; de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS
Revisado: MEMS/CIRC